

CULTURA Y VENEZOLANIDAD EN PRIME TIME: LEGADO DEL PRESIDENTE LUIS HERRERA CAMPÍNS

Autor: Gaspar Esdras

© Derechos Reservados. Caracas, 15 de noviembre de 2025, según
artículo 7º de la Ley sobre el Derecho de Autor

CULTURA Y VENEZOLANIDAD EN PRIME TIME: LEGADO DEL PRESIDENTE **LUIS HERRERA CAMPÍNS**

Por **Gaspar Esdras**

El gobierno del Dr. Luis Antonio Herrera Campíns (12 de marzo de 1979 – 02 de febrero de 1983) se caracterizó por promover la acción social del Estado en favor del arte y la cultura, cuyos resultados concretos permiten que la historia le reconozca como el Presidente Cultural (1). No obstante, sobre estos logros objetivos se proyectan sombras que no se corresponden con la naturaleza diáfana y sincera de su discurso político: coloquial, cercano y pleno de expresiones populares.

Estas líneas tienen el propósito de invitarle a descubrir la claridad en la penumbra, la luminosidad en la opacidad, y darle contornos a la estantigua que aparece y desaparece en ese recinto oscuro de la corta memoria colectiva de nuestro país. Nuestro objetivo es despejar esas imágenes oscuras, conformada por vetos, boicots, y principalmente por el silencio a una gestión que fortaleció la infraestructura cultural, promovió la identidad nacional en todas las manifestaciones culturales de la Nación y favoreció el desarrollo del principal producto de exportación de los medios de comunicación masivos nacionales: la telenovela.

«El mar es mar hasta la orilla»

Desde su tribuna parlamentaria (1959–1978) nuestro personaje expresó su clara visión sobre el papel de la cultura en la construcción de ciudadanía. En sus distintas intervenciones públicas, recopilada en la obra *Luis Herrera Campíns, vida parlamentaria*, publicada por la UCAB (2), defendió la cultura como *«la expresión más alta de la venezolanidad»* y como *«instrumento de cohesión social»*, criterios que luego materializó con su acción de gobierno.

Luis Herrera Campíns fue un promotor integral de la cultura. Cuando tomó posesión de la Presidencia de la República, en acto solemne realizado en el Congreso Nacional y ante las delegaciones oficiales de los países visitantes, su invitado especial y a quien se dirigió cuando inició su discurso, fue el poeta Fernando Paz Castillo, en un gesto significativo de lo que sería su acción de gobierno.

Es así que durante su administración se impulsaron iniciativas para fortalecer el patrimonio artístico de la Nación, como la culminación de la construcción del Complejo Cultural Teresa Carreño, iniciada en el gobierno del Dr. Rafael Caldera en 1973, e inaugurado el 19 de abril de 1983, que en su momento llegó a ser el segundo complejo cultural más grande de

América Latina, con sus más de ochenta mil metros cuadrados de construcción sobre un terreno de 22.586 metros cuadrados.

Siguiendo con la infraestructura, el presidente Herrera inauguró el Monumento a la Virgen de la Paz el 21 de diciembre de 1983, en el estado Trujillo. Con su altura de 46,72 metros, dieciséis metros de frente y dieciocho de lado, y un peso de mil doscientas toneladas, era hasta la fecha de composición de este texto la estatua más grande del continente americano, mayor que el Cristo Redentor de Río de Janeiro (Brasil) y la Estatua de la Libertad ubicada en New York (E.E.U.U.).

Fiel a la devoción mariana del pueblo venezolano, Luis Herrera inició los trabajos de construcción en Guanare, Estado Portuguesa, del Santuario Nacional de Nuestra Señora de Coromoto, patrona de Venezuela, en el año 1982. Este monumento religioso fue consagrado en fecha 07 de enero de 1996, e inaugurado con una misa del papa Juan Pablo II el 10 de febrero del mismo año, para finalmente ser elevado por el papa Benedicto XVI a la dignidad de Basílica Menor el 20 de octubre de 2007.

El deporte, como hecho cultural, también fue asunto de interés para el gobierno de Herrera Campíns, con la inauguración del Parque Naciones Unidas y el Estadio Olímpico Nacional Brígido Iriarte durante los IX Juegos Panamericanos de 1983. Pero la acción de gobierno de Luis Herrera en el ámbito cultural no se limitó a «*cemento y cabillas*», como quizás hubiera dicho el mandatario en alguna intervención pública, sino que a través de la creación del Consejo Nacional de la Cultura (CONAC) se articularon las políticas culturales de su gestión, como el apoyo a museos, bibliotecas y centros de formación, entre ellos el proyecto iniciado por el maestro José Antonio Abreu en el año 1975, a través de la Fundación del Estado para el Sistema Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Venezuela, constituida en 1979 y adscrita al Ministerio de la Juventud, conocido en la actualidad como el Sistema Nacional de Orquestas y Coros Juveniles e Infantiles de Venezuela (Fundación Musical Simón Bolívar).

La educación, como mecanismo social mediante el cual se transmite la cultura de una generación a otra, fue de vital importancia para la administración de Luis Herrera. La cultura es el contenido vivo que la educación organiza y sistematiza. Sin cultura, la educación sería un proceso vacío; y sin educación, la cultura no se preservaría ni evolucionaría. En este sentido, el presidente Herrera desde su gobierno impulsó la reforma de la Ley de Educación y el presupuesto para dicho ramo fue incrementado en cada uno de los años de su gestión gubernamental, con el cual se

crearon programas de alfabetización y el Seguro Escolar. Hay un aporte poco difundido de la política pública del presidente Herrera Campíns, el cual fue la aprobación del suministro de Lactoviso (3), fórmula nutricional creada y patentada en Venezuela por Werner G. Jaffé (4), que el Instituto Nacional de Nutrición distribuyó en centros educativos como complemento alimenticio para niños en edad escolar, con resultados muy positivos. Y es que la relación sinérgica entre cultura y educación es esencial para la configuración del patrimonio intelectual de una nación.

Estos logros inobjetable del presidente Luis Herrera en el campo de la cultura y educación dan un robusto haz de luminosidad a la opacidad superpuesta sobre su gestión, aunque quedan algunos rincones oscuros. Curiosamente, el presidente venezolano que defendía la «civilidad política» y la «pluralidad informativa» en sus discursos, siendo consecuente con su oficio de periodista y su pensamiento socialcristiano, ha sido uno a quien los medios informativos han tratado más injustamente. En opinión de Álvaro Sandía Briceño, Luis Herrera Campíns «hizo del periodismo una tarea de apostolado. Allí demostró su talento, su amplia cultura, disciplina y voluntad de servicio. Ejerció una fecunda labor periodística y la utilizó para educar a las masas, a ese pueblo venezolano que no estaba muy al tanto de lo que se debatía en las altas esferas de la política y lo hizo con entusiasmo y dedicación».

«En Venezuela hay más libertad de prensa que de información»

Con esta célebre declaración al inicio de su mandato, nuestro personaje sintetiza su postura crítica hacia la actuación de unos medios de comunicación cuya influencia masiva era cada vez más creciente. Esa tendencia de los medios de difusión, que Herrera consideraba más inclinados a la opinión que a la objetividad informativa, fue un llamado de atención de lo que sucedería en el futuro, no solo en Venezuela sino en el resto del mundo. Aunque el tema de este ensayo no es reflexionar sobre los cambios políticos y sociales ocurridos en nuestro país en el último cuarto de siglo (sería un asunto a tratar en un trabajo aparte, más extenso), es innegable que dicha tendencia de los medios informativos a la opinión, más que a la objetividad, ha influido en los mencionados cambios políticos y sociales, no siempre de manera positiva.

A nivel planetario, la visión del presidente Luis Herrera Campíns (quien como un buen veguero avizó la tormenta en el descampado de la llanura) se ha hecho realidad casi cincuenta años después. El polémico militar y escritor español, Pedro Baños Bajo, en su libro *El dominio mental. La geopolítica de la mente* (5) acuña una frase que casi parafrasea la expresada por

Herrera hace cuarenta y seis años: *«Con gran habilidad, consiguen que confundamos estar entretenidos con estar informados... y menos aún estamos formados»*. El coronel del Ejército de Tierra de España, quien es un experto en geoestrategia, defensa, seguridad, contraterrorismo e inteligencia, plantea en su libro un perturbador porvenir donde la manipulación cultural y psicológica, por medio del control de la información y el uso de las neurotecnologías y la inteligencia artificial, llevaría a la deformación de voluntades y en consecuencia a la pérdida de libertades fundamentales. Dice el analista en su obra que *«Sólo si conocemos en qué consiste y cómo se consigue esta forma perfecta de dominación mental, tendremos la posibilidad de ofrecer cierta resistencia a ella y preservar nuestras libertades»*.

Quizás la malinterpretada frase pronunciada por Luis Herrera al inicio de su mandato, que generó fricciones que aún rigen el tratamiento informativo de los medios tradicionales de prensa y telecomunicaciones sobre su gestión, fue un preludio de la pérdida de protagonismo e influencia de dichos medios de difusión (al no cumplir su papel como fuentes fidedignas de información) ante las redes sociales y plataformas del internet de nuestro tiempo. Una sugerencia que debió ser escuchada...

«Donde entra el aire y el sol, no entra el doctor»

A diferencia de otros gobiernos que sí promulgaron leyes específicas (como la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión en 2004), el gobierno de Herrera Campíns no sancionó una normativa que regulara los medios o sus contenidos, manteniendo el marco legal de administraciones anteriores, como la vieja Ley de Telecomunicaciones del general Eleazar López Contreras (1940). Sin embargo, sí se legisló sobre materias como la publicidad, con el decreto N° 849, publicado el 21 de noviembre de 1980, que prohibió la transmisión, a partir del 01 de enero de 1981, de toda publicidad comercial en estaciones de televisión que indujera al consumo de cigarrillos y productos del tabaco; el decreto N° 1.200, publicado en la Gaceta Oficial N° 32.310 de 1981, que prohibió la publicidad de bebidas alcohólicas en radio y televisión; y el decreto N° 996, del año 1981, con el cual la prohibición de la publicidad de cigarrillos en televisión se extendió hasta la radio.

Estas medidas formaron parte de un esfuerzo por regular la publicidad de productos perjudiciales para la salud pública. Este fue quizás el punto más álgido de las controversias entre la administración de Luis Herrera y los conglomerados mediáticos. Los dueños de medios de difusión radioeléctricos alegaban que las normas contenidas en los decretos atentaban contra la

libertad de empresa, planteándose el eterno dilema de qué pasa cuando el ejercicio de la libertad de empresa entra en conflicto con un derecho humano fundamental, como lo es la salud. Este debate entre la libertad de empresa y la protección de los derechos fundamentales constituye uno de los dilemas principales en los sistemas democráticos contemporáneos. Por un lado, la libertad de empresa se reconoce como motor del desarrollo económico, la innovación y la generación de empleo. Por el otro, los derechos humanos fundamentales, como el derecho a la salud en este caso, imponen límites a la actividad económica para garantizar que los beneficios comerciales no se logren a costa de la justicia social. La libertad de empresa no es absoluta, tal como está establecido en la mayoría de los sistemas constitucionales democráticos (incluido el nuestro), se encuentra condicionada por el interés general y por la necesidad de proteger otros derechos.

Luis Herrera Campíns, consecuente con su pensamiento socialcristiano, expresado en el discurso que pronunció en la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el 17 de junio de 1980 en San José, Costa Rica, fijó claramente su posición sobre el tema citando pasajes de la encíclica *«Redemptor Hominis»* del papa Juan Pablo II: *«Vemos crecer el egoísmo personal o el nacional, expresado en la prepotencia y en la hegemonía, en lugar del amor social y de la solidaridad para una proyección humana que gane definitivamente el porvenir. El hombre tiene que volver a las exigencias objetivas de la justicia, del orden moral y del amor social para alcanzar los postulados liberadores, que consisten “en la prioridad de la ética sobre la técnica, en el primado de la persona sobre las cosas, en la superioridad del espíritu... Se trata del desarrollo de la persona y no solamente de la multiplicación de las cosas de las que los hombres se pueden servir”»*.

La medida de prohibición de publicidad de licores y cigarrillos tampoco era una disposición arbitraria, inédita en el mundo, puesto que diferentes países habían impuesto restricciones en distintos momentos y para diferentes medios de difusión. El Reino Unido (1965) y Estados Unidos (1970) están entre los primeros países en aplicar restricciones a la publicidad de cigarrillos en radio y televisión. Canadá prohibió todas las formas de publicidad para el tabaco, en cualquier medio radioeléctrico, en 1989. Con respecto a la publicidad de bebidas alcohólicas, países como Francia (1991), Rusia (2012), con un notorio problema de alcoholismo de su población, y Lituania (2018), han adoptado medidas restrictivas en diferentes rangos de severidad, siendo los más estrictos en el caso lituano y ruso. Aunque no encontré información al respecto, la legislación venezolana sobre la materia pudiera ser pionera en América Latina.

En cualquiera de los escenarios planteados, Luis Herrera Campíns tenía claro que el Estado debe actuar como árbitro en este tipo de controversias, estableciendo un equilibrio entre la iniciativa privada y el resguardo de los derechos fundamentales de las personas. Aparte de afectar la salud, el tabaquismo y el consumo de excesivo de alcohol generan problemas sociales de tipo familiar y laboral; aumento de la violencia, accidentes de tránsito y exclusión social. A nivel de servicios públicos, ambas adicciones generan costos de atención médica elevados y contribuyen a otros problemas de salud pública como el tabaquismo pasivo, que daña a personas no fumadoras. No obstante, esta posición firme y acorde con su pensamiento socialcristiano, le costó al presidente Herrera el veto perpetuo de expresarse en cualquier medio de difusión venezolano.

«*No hay mal que dure cien años...*»

Otra acción de gobierno del presidente Luis Herrera de la que se habla poco es el apoyo a la industria cinematográfica nacional. En febrero de 1979, el gobierno de Venezuela encabezado por Carlos Andrés Pérez, emitió los decretos 3057 y 3058 relacionados con la comercialización cinematográfica. El decreto 3058, en particular, estableció la obligatoriedad para los exhibidores de cine de proyectar un cortometraje realizado en Venezuela antes de la proyección de la película principal (largometraje), como medida para fomentar la producción cinematográfica nacional. Esta disposición buscaba garantizar una ventana de exhibición para los cineastas venezolanos en un mercado dominado por producciones extranjeras, a menudo superproducciones internacionales.

Y fue así que los niños de la época pudimos ver *El cuatro de hojalata*, de Alberto Monteagudo, una divertida película venezolana de animación con figuras de plastilina, antes de la función de *Superman, The Movie*, de Richard Donner. Lo que fue para nosotros, pequeños espectadores, una opción de entretenimiento interesante (que incluso favorecía el consumo de chucherías en la sala de cine), para el sector distribuidor y exhibidor del cine comercial en Venezuela fue una ofensa. Al comienzo de los años setenta, se había consolidado un proceso de fusión y concentración de las empresas distribuidoras, que manejaban el ochenta por ciento del mercado venezolano y de países vecinos, principalmente de las Antillas del Caribe, y en conexión con los estudios de Hollywood establecieron un boicot de estrenos de superproducciones en las salas de cine del país, como medida de retaliación contra esos primeros intentos de legislar y apoyar la actividad cinematográfica venezolana.

Creo que las empresas distribuidoras, con la complicidad de las productoras estadounidenses, quisieron chantajear al nuevo gobierno que recién asumía su mandato, y de esta forma lograr la derogación de los decretos mencionados, o incluso tener una legislación aún más favorable a sus intereses. Pero el presidente Herrera se mantuvo firme, reafirmando su posición de defensa de la identidad nacional, el arte popular y la civilidad democrática, al mantener la continuidad administrativa, respetando las normas decretadas por el gobierno anterior. No sólo eso, sino que ratificó la medida con el decreto N° 1612 del año 1981, que se mantuvo vigente hasta el año 2005, con la promulgación de la Ley de la Cinematografía Nacional, tema del que hablaremos más adelante.

Y fue así como por casi tres años, no aparecieron por las carteleras cinematográficas venezolanas títulos de conocidas franquicias cinematográficas como *Rocky II*, de Sylvester Stallone, *The Empire Strikes Back (El Imperio Contrataca)* de Irvin Kershner, o *Star Trek, The Motion Picture (Viaje a las Estrellas, la Película)* de Robert Wise, entre otras. Los seguidores de esas sagas filmicas nos comíamos las uñas a la espera de los estrenos y los amigos que podían viajar a España o Estados Unidos a verlas “nos hacían coco” por su bendecida suerte.

Conversando hace pocos años con Francisco Luna, propietario de salas de cine independientes, estaba de acuerdo conmigo en el “código de silencio” (Chuck Norris dixit) que se ha formado sobre el tema. Casi nadie lo recuerda, casi nadie lo menciona. Por supuesto que él lo recordaba perfectamente ya que tuvo que hacer grandes esfuerzos para poder estrenar películas en las salas de cine que regentaba. Para ello recurrió a producciones de Italia y Francia y, por supuesto, las películas de un pujante cine venezolano, que en dicha época estrenó muchas de las mejores producciones de su historia. Y de esta manera no pudimos ver en aquellos años las proezas de Rocky sobre el ring, pero disfrutamos de las riñas y refriegas callejeras de Terence Hill y Bud Spencer, nos reímos con Pierre Richard y Les Charlots, comediantes franceses, y nos deleitamos con varias de las mejores películas venezolanas de siempre: *El crimen del penalista*, *País portátil*, *Esta loca, loca cámara*, *Manoa*, *Muerte en el paraíso*, *Domingo de resurrección*, o *Cangrejo*, entre muchas otras. El cálculo les salió mal a las distribuidoras, y ante la firmeza del gobierno, y la posible pérdida de mercado, el boicot fue desapareciendo a finales del año 1981.

Como mencioné antes, el decreto N° 1612 de 1981, que establecía la proyección de cortometrajes nacionales antes de una superproducción internacional es antecedente del artículo 27 de la Ley de la Cinematografía Nacional de 2005, que exige a los exhibidores proyectar

cortometrajes venezolanos de estreno en todas sus salas, junto con avances (tráilers) y noticieros nacionales. Este antecedente normativo, y su firme posición ante el abuso y chantaje de empresas extranjeras, tampoco se le reconoce a la administración del presidente Luis Herrera Campíns.

«*Vas a seguir, Abigail*»

Aunque las tensiones entre la administración de Herrera Campíns y los medios masivos de comunicación eran obvias, y hubo posturas muy críticas frente a las políticas del gobierno por parte de importantes conglomerados mediáticos del país, desde Miraflores no hubo imposición de censura o cierre de medios. Todo lo contrario, el presidente persistió en su visión de la cultura como instrumento de cohesión social y expresión nacional, y en consecuencia promovió políticas de apoyo a los medios de comunicación y su talento artístico.

Una medida aparentemente trivial como la instauración de la señal de televisión a color, el día primero de diciembre de 1979, permitió a los principales canales de televisión nacionales consolidar sus estructuras de producción, y así exportar su principal producto audiovisual, las telenovelas, a América Latina y Europa.

Fui testigo en un viaje realizado en el año 1979 a Los Ángeles, California (E.E.U.U.) como a las producciones venezolanas, grabadas en blanco y negro, les era difícil ocupar un lugar en las parrillas de programación de los canales locales en idioma español. Los horarios estelares eran ocupados por producciones mexicanas (por razones obvias), y de otras latitudes como Argentina, sólo porque que su formato técnico estaba acorde con los tiempos que corrían. Indudablemente, esta medida de permitir la emisión de la señal televisiva a colores favoreció la profesionalización y actualización del trabajo de guionistas, actores y directores, muchos de los cuales fueron apoyados por políticas de formación artística promovidas por el Estado.

La contribución del gobierno de Luis Herrera Campíns al desarrollo de la telenovela venezolana es otro logro muy poco reconocido de su gestión. Fue un aporte indirecto y significativo, que creó las condiciones para que le telenovela se convirtiera en un producto competitivo de exportación y una expresión artística de gran alcance.

El primer intento serio de examinar la evolución y perspectivas del género de la telenovela en Venezuela ocurrió en Caracas, el 07 de diciembre de 1981, en las instalaciones del Instituto de Estudios Superiores de Administración IESA. La iniciativa para realizar el *Primer*

Taller de Examen del Género Telenovela: Limitaciones y Posibilidades (6), surgió del seno de la Comisión Asesora de Televisión, establecida según Resolución 577 del Ministerio de Transporte

y Comunicaciones de fecha 15 de julio de 1980, «*A los fines de dictar las normas que contribuyan a mejorar la calidad de los programas que se transmitan a través de las estaciones televisoras...*». La Comisión, en sus reuniones periódicas, llegó a estudiar temas como la normativa que regía la televisión en el momento (la vigente databa de ¡1940!), la problemática de los programas nacionales, de la programación juvenil, de la presencia de los niños en la televisión y, por supuesto, de la telenovela.

Fue un evento que reunió a empresarios de los diferentes canales de televisión, artistas, productores, directivos, escritores, técnicos y una importante representación gubernamental. El taller fue presidido por Mercedes Pulido de Briceño (Ministra de Estado para la Participación de la Mujer en el Desarrollo) y entre los participantes podemos nombrar a Manuel Bermúdez (semiólogo, RCTV), José Ignacio Cabrujas (escritor, RCTV), Manuel Fraiz-Grijalba (gerente, Venevisión), Salvador Garmendia (escritor, RCTV), Juan Carlos Gené (director, Centro Latinoamericano de Creación e Investigación Teatral CELCIT-TV), Julio César Mármol (escritor, Venevisión), Gustavo Michelena (escritor, RCTV), César Miguel Rondón (libretista, Venevisión), Ricardo Tirado (gerente, Televisora Nacional Canal 5), Blanca Sánchez (escritora, Venezolana de Televisión) y Rubén Osorio Canales (presidente de Venezolana de Televisión), lo que da fe del clima pluralidad que reinaba en el encuentro.

Cito casi textualmente algunas de las recomendaciones que surgieron de la reunión (7). Con respecto a la normativa vigente en la época, se acordó que estaba desfasada, ya que databa de la época del general López Contreras (cuando no existía la televisión), y que era necesario diseñar una normativa general, actualizada, coherente y flexible para responder, lo mejor posible, a lo que Venezuela exigía en aquel momento, y a la dinámica tecnológica de la televisión; apoyar la no existencia de censura para poder expresar con mayor claridad los mensajes de la televisión y la telenovela y aceptar la necesidad de ensayo y error, y por ende dar suficiente libertad creadora a las personas involucradas para intentar nuevas vías y formas de realización, además de resucitar fórmulas exitosas. Es importante recalcar que desde el gobierno de Luis Herrera no se promovió ninguna ley o regulación sobre la materia, lo que permitió a las empresas de comunicación desarrollar con libertad sus contenidos.

En relación con la producción de telenovelas, se sugirió inventar cambios en la forma de hacer las cosas en televisión, intentando vías tales como las de cooperación mutua entre los distintos factores que intervienen en la telenovela (libretistas, directores, actores, etc.). Evitar la

necesidad de improvisar cotidianamente; explorar nuevos lenguajes y nuevas formas técnicas y artísticas que asuman el carácter pedagógico-recreativo; y asumir el reto de hacer telenovelas sin el clásico final compulsivo, y que la trama no gire en torno al suspenso y a la fragmentación de los capítulos (el llamado culebrón, en palabras mías).

Con respecto a los recursos humanos, se acordó que constituyen el pilar fundamental de la industria televisiva, y por lo tanto no debían escatimarse esfuerzos en proponer aquellos mecanismos que garantizaran, a corto y mediano plazo, los recursos humanos más calificados. Para ello se propuso: realizar pasantías en industria televisivas, tanto del país como del exterior, proponiendo la creación de un Centro Regional de Recursos Humanos para la comunicación; estimular la creación de talleres y cursos no escolarizados para la formación de recursos humanos en materia de telenovela; incluso garantizando, a través de la Fundación Gran Mariscal de Ayacucho un mínimo de becas para formar el talento humano en aquellas áreas de la telenovela que así lo ameritaran; y prestar particular atención a la formación artística del menor de edad que participa en las producciones y velar porque tenga óptimas condiciones de trabajo.

En cuanto al mensaje transmitido por las telenovelas, del taller surgieron las siguientes recomendaciones: crear un lenguaje adecuado a los personajes y propiciar la elaboración de un espacio vital para el televidente. Este lenguaje debe transmitir un mundo de sentimientos y formas de vida, donde no se le dé preminencia al aspecto físico del espectáculo. Pensar que lo que se puede y se debe transmitir es lo que, por consenso general, la población parecería necesitar en cada momento: hay problemas nacionales que esperan soluciones y la telenovela puede y debe ayudar a crear una conciencia crítica sobre ellos, para orientar en aquellas y facilitar la discusión o implementación de esas soluciones. Finalmente, dar importancia a los valores positivos que deben transmitirse al sector juvenil, dada la escasa recreación de este sector y su magnitud.

Justo es mencionar que, a pesar de las resistencias, varias de las recomendaciones surgidas del taller fueron acogidas positivamente por los canales de televisión venezolanos.

Particularmente, lo relativo a la temática y el mensaje transmitido por las telenovelas. Las producciones de la época reflejaron las tensiones y aspiraciones de la sociedad venezolana. Obras como *Leonela*, *La Fiera* o *Estefanía* mostraban mujeres empoderadas, dilemas morales y escenarios urbanos que conectaban con el público. Con *Ifigenia*, *La Balandra Isabel llegó esta tarde*, *Campeones*, y *Los habitantes*, se versionaron importantes clásicos de la literatura venezolana, mientras *Sangre Azul*, *Gómez I y II*, trataron temas de nuestra historia

contemporánea, alejándose el viejo esquema de las radionovelas cubanas de la CMQ. Asimismo, la duración de los capítulos se redujo de los habituales 120 a 55 o 60, evitándose el alargamiento innecesario de las tramas y por ende mejorando la calidad de la obra. Gracias a esta nueva forma de realización, la narrativa melodramática se entrelazaba con valores tradicionales y aspiraciones modernas, en consonancia con el proyecto político de Herrera Campíns, que buscaba modernizar sin perder raíces, lo que indirectamente favoreció la producción de contenidos televisivos con sello local, convirtiéndose la telenovela en el producto cultural emblemático de Venezuela. Este entorno permitió que las telenovelas, como expresión popular y narrativa nacional, encontraran un terreno fértil para desarrollarse y expandirse.

Es innegable que durante los años del gobierno de Luis Herrera Campíns, la televisión venezolana vivió una etapa de expansión técnica y creativa. Los principales canales comerciales, e incluso el canal del Estado, consolidaron sus estructuras de producción, exportando telenovelas a América Latina y Europa, y estas producciones se convirtieron en un vehículo de representación social, abordando temas como la movilidad económica, el amor interclasista y los conflictos familiares, en sintonía con el discurso socialcristiano del presidente.

La contribución de Luis Herrera Campíns al desarrollo de la telenovela venezolana fue indirecta pero significativa. Al fortalecer la infraestructura cultural, promover la identidad nacional y permitir el crecimiento de los medios de comunicación, sin promover censura ni promulgar restricciones legales, permitió que la televisión privada floreciera en libertad creativa.

«Lo que es del cura, va para la iglesia»

Finalmente, culmino las reflexiones contenidas en estas líneas con el deseo que los temas tratados sean objeto de investigaciones más profundas, no sólo con el interés de reivindicar la figura histórica de Luis Herrera Campíns, sino dar la merecida dimensión que merece su obra. En este sentido, su legado cultural trasciende la política y se inscribe en la historia de la cultura latinoamericana.-

Caracas, noviembre de 2025.

REFERENCIAS

1. https://es.wikipedia.org/wiki/Luis_Herrera_Camp%C3%ADns#cite_note-:0-12
2. [elucabista.com El Impulso UCAB | Universidad Católica Andrés Bello](http://elucabista.com/El_Impulso_UCAB_|_Universidad_Cat%C3%B3lica_Andr%C3%A9s_Bello)

3. https://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0798-07522001000200007
4. <https://www.fundacionbengoa.org/novedades/publicaciones/biografias/werner-g-jaffe/>
5. Baños, Pedro. *El dominio mental. La geopolítica de la mente*. Barcelona (España): Editorial Planeta, S.A., 2020.
6. *Primer Taller de Examen del Género Telenovela: Limitaciones y Posibilidades*. Recopilación y síntesis: Despacho de la Ministro de Estado para la Participación de la Mujer en el Desarrollo. Caracas, 1983.
7. Ibidem. pp 77 y 78